



DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E

Las y los Diputados que integramos la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este H. Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en lo dispuesto en la fracción I del artículo 35 de la Constitución Política; los artículos 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **Declara al Teatro Regional Yucateco Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El conjunto de bienes pertenecientes a una persona física o moral, o afectos a un fin, susceptibles de alguna estimación, se define de manera general como Patrimonio¹. No obstante, es factible afirmar que existen elementos y factores de especial importancia, que no tienen materialidad factual pero sí generan un impacto y trascendencia en la cultura o en alguna colectividad social indeterminada.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), existen diferentes elementos cuya importancia implica un deber de preservación para las generaciones futuras. Pueden tratarse de objetos, edificios, canciones o relatos. Su importancia puede deberse al valor económico actual o potencial pero también a que provocan una cierta emoción o hacen sentir que se pertenece a algo: un país, una tradición o un modo de vida².

En ese contexto, el patrimonio cultural ya no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que además comprende tradiciones o

¹ Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. 23ª Edición, 2014.

² Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras adoptada el 12 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO en su 29ª reunión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

expresiones vivas, heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a las generaciones descendientes tales como tradiciones, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo tal como lo señala la UNESCO³.

Nuestro Estado es poseedor de una vasta riqueza cultural, por lo cual existen muchos elementos susceptibles de ser protegidos ante los cambios de la modernidad y el avance de nuevas culturas y costumbres, sin embargo, de todas ellas, existe una que ha permanecido incólume en el transcurso de los años y que tiene una particularidad, nos demuestra la genuinidad del alma yucateca en la hermosa expresión escénica, llevando todos los eslabones de su cultura cada vez que se sube un telón, sin duda hablamos del Teatro Regional Yucateco.

Desde principios de 1900 ha sido la expresión escénica que representa la voz del pueblo, ya que su origen lo tiene en el Teatro de Zarsuela y de Opereta, siendo la sátira uno de los elementos que lleva la corriente sanguínea de este género escénico, en el cuál a través de sus diferentes formatos teatrales, logra tomar gusto en el público porque ve reflejado en él su identidad y lo que muchas veces no se atreven a decir, ya que la crítica social toma una relevancia en el Teatro Regional al tener una influencia del Teatro Bufo Cubano. La existencia de esta expresión por tantos años, se debe a la adopción que ha hecho el público al sentirse representado y reflejado en cada uno de los personajes que los actores y actrices han dado vida en el escenario.

Una de las particularidades del Teatro Regional, es que en él se utiliza el bagaje cultural que nos da identidad como Estado, nuestra forma de ser, nuestra manera de hablar, nuestros Huayeismos y el Español que se habla en Yucatán como diría el señor Espejo, así como llevar a escena los rituales ancestrales de nuestros usos y costumbres, como el Hanal Pixan, la ceremonia de HedzMeK entre otras manifestaciones que son el reflejo vivo de nuestra cultura.

En una obra de Teatro Regional uno podrá encontrar no solo el espejo de como somos, también el fortalecimiento de los eslabones de nuestra cultura,

³ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada por la UNESCO, en su 32ª reunión, celebrada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

porque en ella podemos apreciar otra disciplinas como la trova, la jarana, nuestras fiestas y personajes populares de la sociedad que vivimos.

A diferencia de otros géneros escénicos, el Teatro Regional puede parecer un formato de poca demanda actoral, pero es todo lo contrario, porque en él puedes encontrar drama, tragicomedia, sátira, pieza, melodrama y sobre todo comedia. Nace de la médula espinal, de los rincones más importantes del Estado de Yucatán donde se gesta los embriones de nuestra cultura; se puede encontrar en un teatro, en un parque, en un restaurante o una plaza de un municipio, es un formato que solo necesita estar plagado de sabor a Yucatán y eslabones que fortalezcan nuestra cultura⁴.

Son muchos los nombres que a principios de 1900 comienzan a moldear esta forma de hacer Teatro, José Talavera, el flaco Urcelay, Chúcuru Sánchez, Chinto Méndez, Lucrecia Borges, Ofelia Zapata, Héctor Herrera Escalante, por mencionar algunos, fueron los primeros que empezaron a llevar a Yucatán a un escenario, en cada sketch, en cada obra, en cada noche donde el telón subía, y que poco a poco se iba colocando en el gusto del público, viniendo grandes plumas como la de Fernando Mediz Bolio y los arreglos musicales de Rubén Darío Herrera, dieron una época de mucho realce a esta bella expresión con obras como "Rosario de Filigrana", "Oro y Sosquil", "Casita de Paja" entre otras, dejando cada vez más fuerte el arraigo de este género escénico en el gusto del público de Yucatán y de diferentes partes de la República Mexicana.

En aquellos tiempos no existían las redes sociales, de tal manera que lograr una solidez en una carrera escénica no era muy sencillo, muchos de los actores que con el tiempo se fueron consagrando, tuvieron que caminar la legua en las famosas caravanas que recorrían el interior del Estado, así como las ferias más importantes de la capital Mérida como fue la de Santiago, en la cual se presentaban noche a noche para irse ganando un pedacito en el corazón y en el gusto del público que asistía a las funciones teatrales.

Hoy en día la era digital ha permitido una transculturización que hace que muchos jóvenes, niños y los adultos adopten costumbres de otras partes, debilitando las propias y con ello, perdiendo la identidad que los caracteriza a través de su cultura, sin embargo se pueden generar mecanismos, así como acciones para utilizar estas herramientas que proporciona la

⁴ Irigoyen, Renan (1977:7) "Concurso de la canción yucateca 1925-1976". México: Ediciones de CORDEMEX.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

tecnología, para seguir expandiendo en el gusto del público el Teatro Regional y hacer que las nuevas generaciones no solo lo conozcan, si no que se interesen en él, y de esta manera seguir generando su permanencia con el tiempo y la distancia.

A diferencia de los géneros clásicos, en el Teatro Regional, al utilizar la comedia, hay un uso permitido de la improvisación, siempre y cuando sea para enriquecer el texto que se esté llevando en el escenario, así como la utilización más rudimentaria de elementos escénicos, pero esto no es una falta de calidad, al contrario, es un acercamiento a la realidad que vive la sociedad Yucateca, porque de la misma manera puede hacerse el interior de una oficina de una empresa henequenera, una hacienda, un mercado, o el parque donde se puede desarrollar un baile popular, sin duda, el elemento más importante es que sea un espejo del acontecimiento que haya marcado un parteaguas en la comunicación diaria de la sociedad Yucateca y que pueda reflejar fielmente el alma de Yucatán.

Ciertas características del Teatro Regional Yucateco, es el nulo uso de vocabulario soez, esta manifestación, tiene que ser un vehículo de comunicación social y fortalecimiento de nuestra cultura, que a través de la picardía, el mensaje implícito de nuestra cultura y nuestra gente se manifieste en el escenario, y no sea un espectáculo plagado de palabras altisonantes que no tienen nada que ver con forjar, mantener y fortalecer nuestra cultura.

El Teatro Regional puede expresarse en diferentes manifestaciones, pero toda muestra lleva implícitos elementos escénicos y literarios que fomentan el tejido cultural del Estado. Puede representarse en cualquier formato como drama, comedia, tragicomedia, sátira, pieza, así como los formatos de obra, sketch, pasa calle, monólogos, musicales o parodias.

El Teatro Regional se puede representar con actores, títeres, o cualquier elemento escénico, siempre y cuando se respeten los puntos mencionados anteriormente, siendo conciso, que es un vehículo de fortalecimiento cultural y que sirva como puente de unión para la convivencia de una familia en el marco de una obra familiar.

En vista de las aportaciones con las que beneficia el Teatro Regional Yucateco a nuestro Estado, es indispensable considerarlo como patrimonio intangible de la cultura, para que de esta manera se puedan realizar más



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

acciones en pro de nuestra identidad y nuestra cultura. Actualmente vivimos en un Estado que crece a pasos agigantados hacia la modernidad, y donde no solo la influencia extranjera nos embiste, sino, también ante la llegada de mucha gente de fuera que desconoce el hermoso bagaje de nuestra entidad, por eso es necesario generar mecanismos y puentes de difusión para poder acercar esta muestra latente de nuestra identidad como yucatecos por nacimiento o por adopción. No debemos dejar morir esas costumbres milenarias y esos usos y costumbres ancestrales y sin duda el Teatro es un gran puente para poder transmitir y mostrar la belleza de nuestra tierra a través de su música, de su baile, de su gastronomía, de sus tradiciones todas ellas envueltas en cuatro paredes llamadas Teatro.

La salvaguarda del patrimonio cultural intangible, es un factor importante del desarrollo económico, en tal sentido, se debe dar preferencia al fortalecimiento de las funciones del patrimonio cultural intangible en la sociedad y fomentar su integración en las políticas de planificación de la economía y el desarrollo estatal.

Sin duda es importante la recuperación de nuestra esencia como yucatecos a través de nuestros usos y costumbres, de nuestras tradiciones, de los eslabones de nuestra cultura, así como del español yucateco, es decir la combinación de coloquialismos castellanos, con acento maya.

Para esta Legislatura es fundamental establecer las bases adecuadas para la defensa de del patrimonio cultural de nuestro Estado, por tal motivo, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO:

Que declara al Teatro Regional, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán

Artículo Primero. Se declara al Teatro Regional Yucateco, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Para los efectos de este Decreto, se considera el Teatro Regional Yucateco como la ramificación del teatro de habla española que surge a inicios del siglo XX; algunos de sus elementos característicos son la sátira, el uso del bagaje cultural regional, los usos y costumbres de origen



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Maya, así como el "español yucateco" formado por la combinación de coloquialismos castellanos con acento local.

Artículo Tercero. Las autoridades estatales y municipales podrán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover el Teatro Regional Yucateco en el ámbito de sus competencias.

Transitorio

Artículo único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Protesto lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 10 días del mes de mayo del año 2023.

ME ADHIERO A ESTA LEGISLATIVA

ATENTAMENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO

DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ